

Número 1926

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 714/86, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Fernando Ramón Vellido Martín y Rafaela Vellido Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados principalmente en la cantidad de un millón novecientas cincuenta mil. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo y hora de las 11,30 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan,

por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**La finca objeto de licitación es la siguiente:**

Urbana.— Número diecinueve.— Piso A, de la segunda planta alta, en la entrada o escalera número tres de la casa en Granada, barrio de La Paz, bloque IV-26, próximo a la carretera de Alfacar, con entrada-hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero, con sesenta y cuatro metros, noventa y un decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, caja de la escalera y vía pública del polígono; derecha entrando, piso A, de la puerta de entrada o escalera número dos de este bloque; izquierda, caja de escalera y piso B; espalda, aires perpendiculares de la zona ajardinada. Cuota: dos enteros, cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Granada, folio 91 de la carpeta 794, finca número 31.794, hoy 29.748, con un valor de un millón novecientas cincuenta mil pesetas (1.950.000 pesetas).

Dado en Murcia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1942

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de

cambio número 78/89, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Isabel López Almela, José Molina Galindo, María Melgarejo Campillo y Manuel Molina Galindo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo y hora de las 12 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 22 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En-

tiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

1ª.— Urbana. Solar en calle Doctor Ayala, de Alguazas, de superficie doscientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina, al tomo 273, folio 120, finca nº 3.592.

Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

2ª.— Trozo de tierra de riego en pago del Marquesado y Convalecencia, en término de Las Torres de Cotillas, de superficie 25 áreas, 15 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 289, folio 28, finca nº 4.124.

Valorada pericialmente en quinientas setenta mil pesetas.

3ª.— Trozo de secano o cereales, situado en el pago del Llano, término de Alguazas, superficie treinta y cinco áreas. sobre dicha tierra, se ha levantado una nave con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 522, folio 239, finca nº 5.269.

Valorada en trece millones de pesetas.

Dado en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1943

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 614/87-B, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra Don Antonio Martínez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la entidad de dos millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo y hora de las 11 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 2 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**La finca objeto de licitación es la siguiente:**

Rústica. Un trozo de tierra de la acequia de Churra, situado en ese tér-

mino municipal, partido de Churra. Linda: Norte, con tierras de José Muñoz Sabater; Mediodía y Levante, Francisco Martínez Pérez, y Poniente, con la Rambla de Churra. Tenía de cabida quince áreas y setenta y dos centiáreas, pero después de practicadas seis segregaciones queda un resto indeterminado de superficie un área, sesenta y cinco centiáreas, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, a cuya superficie se concreta la presente anotación. Está situada en la carretera de Churra a Cabezo de Torres, cerca del cruce que va al Tai-Otoshi, quedando la misma dentro del recinto donde está la industria Ayllón de hierros, y donde existen varias casas y naves. Inscrita al libro 1.062 de la capital, folio 51, finca número 57.939, inscripción 1ª. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1850

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE  
CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas nº 2.416/88, sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a Ramón Valero Iñiguez y Pedro Moreno Fernández, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 7 de mayo y hora 11,10 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Ramón Valero Iñiguez y Pedro Moreno Fernández, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.